



RESOLUCION N° 267/2026

Hasenkamp, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El Código Tributario Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en su art. 50° establece: *"El Departamento de Rentas podrá de oficio o a solicitud de los contribuyentes o responsables compensar, acreditar o devolver los saldos a favor de estos que se originen en el pago indebido o en exceso de los tributos sus adicionales, accesorios, cuotas, intereses y multas, con las deudas que los mismos tuvieran con el Fisco Municipal por los conceptos mencionados, provenientes del mismo u otros gravámenes."*;

Que el municipio debe abonar a distintos proveedores, que a su vez tienen deudas con la Municipalidad de tasas municipales;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe la compensación de estos proveedores;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Contaduría Municipal a realizar la compensación a favor de DELLIZZOTTI ELSA ROSANA CUIT N° 27-25752701-3 correspondiente a facturación por servicios prestados a la Municipalidad de Hasenkamp, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) con la deuda que la misma mantiene con el Municipio en concepto de tributos municipales.-

Art.2º) Establecer que, como consecuencia de la compensación autorizada en el artículo precedente, se imputará la suma de \$540.000,00 al pago de la deuda tributaria de la Sra. Roxana Dellizzotti, cuyo monto total asciende a \$553.892,40.-

Art.3º) Autorizar al Departamento de Rentas y a la Tesorería Municipal a efectuar las registraciones y operaciones administrativas, contables y financieras necesarias para instrumentar la compensación dispuesta por la presente Resolución.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal